

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a distancia para la Junta General Ordinaria de **GRUPO EZENTIS, S.A.** que se celebrará **exclusivamente por medios telemáticos**, a las **12:00** horas del día 28 de junio de 2026 en primera convocatoria y, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, al día siguiente, 29 de junio de 2026 y también **exclusivamente por medios telemáticos**, en segunda convocatoria (estando previsto que la Junta se celebre en **segunda convocatoria**).

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR	CIF/NIF	NÚMERO DE ACCIONES

ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA

Se informa que la Junta se celebrará **exclusivamente a través de medios telemáticos**. El accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta o su representante deberá, con arreglo a lo establecido en el anuncio de convocatoria, registrarse entre las 11:30 horas del día 25 de junio de 2026 y hasta el día 28 de junio de 2026 a las 11:00 horas (CEST) a través del siguiente enlace: <https://ezentis-asistenciatelematica.juntadeaccionistas.es>, disponible en la página web corporativa (www.ezentis.com) de la Sociedad, acreditando su identidad mediante alguno de los siguientes medios: (a) Documento Nacional de Identidad Electrónico; (b) certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con la normativa aplicable, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; o (c) las credenciales de "usuario y contraseña" que el accionista o su representante recibirá en su dirección de correo electrónico, tras la verificación de su identidad y su condición de accionista o representante, a través de un formulario especial de registro disponible en el apartado destinado al efecto.

Además de lo anterior, para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General, se deberá acreditar la delegación (salvo que la delegación se haya otorgado por medios electrónicos) y la identidad del representante ante la Sociedad, mediante remisión de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada, y copia del DNI, NIE o pasaporte del representante, que habrán de recibirse por la Sociedad en el domicilio social (Calle Automoción 26-28, 41007 Sevilla) o en la oficina de Madrid (Calle Santa Leonor, 65, Edificio A, 28037 Madrid) o en la dirección de correo electrónico: accionistas@ezentis.com, antes de las 10:30 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera o segunda convocatoria, según corresponda.

DELEGACIÓN

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente confiere su representación a:

1. El Presidente de la Junta General de accionistas.
2. D/D^aDNI nº.....

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, el representante ejercerá el voto a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día adjunto. Cualquier anotación realizada en una forma o lugar distintos no podrá detectarse en el procesamiento electrónico de las tarjetas:

Punto del Orden del Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
A favor											
En contra											
Abstención											
En Blanco											

La representación se extiende a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración y a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta. En este último caso, si el accionista no indica otra cosa, el representante ejercerá el voto en el sentido que, a su juicio, sea más favorable a los intereses del accionista representado, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en la votación en relación con dichas propuestas de acuerdo. NO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa de que se encuentran en situación de conflicto de intereses todos los miembros del consejo de administración en relación con los puntos 3 y 5 del Orden del Día y en los supuestos recogidos en los apartados b) o c) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley, el consejero afectado, en su caso. Si el representante se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguno de los puntos que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta General y, en caso de conflicto de éste, al Secretario de la Junta General y, si este estuviese a su vez en situación de conflicto de interés, a la Vicesecretaria del Consejo de Administración. Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representado para que se abstenga en la votación): NO

La persona que ostente la representación no estará incurso en causa de conflicto de interés cuando los accionistas representados hubieran hecho constar instrucciones de voto precisas al representante.

Firma del accionista

Firma del representante

En....., a.....de.....2026

En....., a.....de.....2026

VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente ejercerá su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (marcar con una cruz las casillas correspondientes). Cualquier anotación realizada en una forma o lugar distintos no podrá detectarse en el procesamiento electrónico de las tarjetas:

Punto del Orden del Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
A favor											
En contra											
Abstención											
En Blanco											

Salvo indicación expresa en contrario en la forma que se indica a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración y sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, se entiende conferida la representación a favor del Presidente de la Junta General, aplicándose las reglas sobre sentido del voto contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en la votación en relación con dichas propuestas de acuerdo). NO

Firma del accionista que asiste

En....., a.....de.....2026

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

En virtud de lo establecido en los artículos 21 de los Estatutos Sociales y 13.1 del Reglamento de la Junta General, tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta que las tengan inscritas a su nombre en los registros de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. La Sociedad no exige un número mínimo de acciones para poder asistir a la Junta General de Accionistas, votar y tomar parte en sus deliberaciones.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta, la Ley de Sociedades de Capital y en el anuncio de convocatoria. La representación deberá conferirse por escrito, mediante la entrega de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada y firmada por el accionista delegante o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal al domicilio social (Calle Automoción 26-28, 41007 Sevilla) o a la oficina de Madrid (Calle Santa Leonor, 65, planta 4ª, Edificio A, 28037 Madrid), o mediante comunicación electrónica a través del enlace <https://ezentis.juntadeaccionistas.es>, disponible en la página web corporativa (www.ezentis.com) de la Sociedad.

La representación conferida mediante comunicación electrónica o correspondencia postal deberá recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera o segunda convocatoria, según corresponda.

DERECHO DE VOTO A DISTANCIA

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y en el anuncio de convocatoria, todos los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria mediante comunicación electrónica a través del enlace <https://ezentis.juntadeaccionistas.es>, disponible en la página web corporativa (www.ezentis.com) de la Sociedad, mediante la entrega de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal al domicilio social (Calle Automoción nº 26-28, 41007 Sevilla) o en la oficina de Madrid (Calle Santa Leonor, 65, planta 4ª, Edificio A, 28037 Madrid).

Los votos a distancia emitidos mediante comunicación electrónica o correspondencia postal habrán de recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera o segunda convocatoria, según corresponda.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a Grupo Ezentis, S.A., con NIF A28085207, para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), serán tratados por Grupo Ezentis, S.A., en calidad de responsable de tratamiento, únicamente a los efectos de convocatoria, organización, celebración y difusión de la Junta General, siendo la base del tratamiento una obligación legal y conservándose los datos durante todo el tiempo en que subsista la relación e incluso, posteriormente, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas.

Los datos serán accesibles al notario que asistirá a la Junta General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa (www.ezentis.com) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web. Al asistir a la Junta General, el/la asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión.

Los titulares de los datos personales podrán remitir sus solicitudes de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse al mismo de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, dirigiéndose al Departamento de Asesoría Jurídica de Grupo Ezentis, S.A., sito en la c/ Santa Leonor 65, Parque Empresarial Avalon, Edificio A, 4ª planta, 28037, Madrid, acreditando debidamente su identidad. En todo caso, podrá interponer una reclamación y/o solicitar más información ante la autoridad de control de protección de datos competente.

ORDEN DEL DÍA

I. Puntos relativos a las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión social:

- Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individuales de la Sociedad, así como de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2025.

II. Punto relativo a la reelección del auditor de cuentas de la Sociedad:

- Reelección de KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y su Grupo consolidado para el ejercicio 2026.

III. Punto que se somete a votación con carácter consultivo:

- Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2025.

IV. Puntos relativos al capital social:

- Aprobación de un aumento del capital social de la Sociedad, en cumplimiento de lo establecido en la escritura elevada a público ante el Notario de Badalona, D. Arturo Pérez López, bajo el número 1.239 de su protocolo, de formalización de la transmisión de 5 participaciones sociales de fecha 12 de mayo de 2026, por un importe total, nominal más prima, de seiscientos un mil quinientos dieciséis euros con noventa y tres céntimos de euro (601.516,93€), mediante la emisión de siete millones seiscientos cuatro mil quinientos doce (7.604.512) nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de 0,000129410526425 € de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 0,07897059 euros por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para su suscripción por diversos acreedores, cuyo desembolso se llevará a cabo mediante compensación de créditos.
- Aprobación de un aumento del capital social de la Sociedad, en cumplimiento de lo establecido en el contrato de compraventa de fecha 20 de mayo de 2026, por un importe total, nominal más prima, de cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y ocho euros (4.242.988 €), mediante la emisión de cincuenta y cuatro millones trescientas veintisiete mil seiscientos treinta y una (54.327.631) nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de 0,000129410526425 € de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 0,077970589 euros por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para su suscripción por diversos acreedores, cuyo desembolso se llevará a cabo mediante compensación de créditos.

V. Puntos relativos a las autorizaciones y delegaciones al Consejo de Administración:

- Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones, conforme a lo establecido en el artículo 297.1.(b) de la Ley de Sociedades de Capital, dentro de los límites de la Ley, con facultad expresa de acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, revocando y dejando sin efecto las delegaciones anteriores concedidas por la Junta General.
- Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la emisión de obligaciones u otros valores similares de renta fija o variable, simples o garantizados, ordinarios o convertibles y/o canjeables en acciones, directamente o a través de sociedades del Grupo, con delegación expresa de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad en caso de emisión de obligaciones convertibles, de conformidad con lo previsto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, revocando y dejando sin efecto las delegaciones anteriores concedidas por la Junta General.
- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización hasta ahora vigente, con los mismos fines, aprobada por la Junta General Ordinaria de 14 de mayo de 2025.
- Delegación en el Consejo de Administración de las facultades de interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.